LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IOCOM LTDA
Nit: 830.140.479-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01375054
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2004
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 88 No. 30 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jcardenas@iocom.com.co
Teléfono comercial 1: 5339390
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 88 No. 30 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jcardenas@iocom.com.co
Teléfono para notificación 1: 5339390
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001180 de Notaría 36 De Bogotá D.C. del 5 de mayo de 2004, inscrita el 12 de mayo de 2004 bajo el número 00933788 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada IOCOM LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de mayo de 2050.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades : la importación, ensamblaje, exportación de equipos en las áreas de la ingeniería electrónica, eléctrica, sistemas, civil y otras ramas afines de la ingeniería ; la asesoría y contratación en las área de la ingeniería electrónica, eléctrica, sistemas, civil y otras ramas afines de la ingeniería ; representación de fabricantes nacionales y extranjeros ; diseñar, fabricar, comprar, vender, distribuir, instalación y mantenimiento de productos como software y hardware, equipos y productos de entretenimiento, telecomunicaciones, telemática, investigación, deporte y salud, sistemas de seguridad, video y comunicaciones, productos relacionados con el área del metal, polímetros, madera y otros, materiales y elementos de ingeniería, repuestos e insumos ; compra y venta de equipos y sus accesorios, para la utilización en servicio básicos de telecomunicaciones privadas y públicas ; participación en proyectos que requieran obras civiles, adecuaciones eléctricas o instalaciones de equipos electrónicos ; interventorías, la representación comercial, la participación en sociedades o empresas de objeto social similar. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. Celebrar contratos de prestación de servicios ; celebrar contratos civiles ; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses ; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero ; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías ; recibir garantías reales o personales y levantarlas ; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas ; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público ; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social ; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. Diseñar y desarrollar actividades de sistemas informáticos, planificación, programación, capacitación, entrenamiento, adiestramiento, perfeccionamiento, actualización, pruebas y análisis relacionados con el objeto social.

CAPITAL

Capital y Socios: $1,600,000,000.00 dividido en 64.00 cuotas con valor nominal de $25,000,000.00 cada una, distribuido así :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

MANRIQUE BARRAGAN JULIETTE ANDREA C.C. 000000035423028
No. cuotas: 32.00 Valor: $800,000,000.00
CARDENAS VARGAS JULIO ALEXANDER C.C. 000000080540901
No. cuotas: 32.00 Valor: $800,000,000.00
Totales
No. cuotas: 64.00 Valor: $1,600,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o

accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B. Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. Ch. Informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. D. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. E. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. F. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. Parágrafo: El presentante, puede representar legalmente a la sociedad IOCOM LTDA y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000002 de Junta de Socios del 5 de marzo de 2007, inscrita el 23 de marzo de 2007 bajo el número 01118677 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CARDENAS VARGAS JULIO ALEXANDER	C.C. 000000080540901

Que por Escritura Pública no. 0001180 de Notaría 36 De Bogotá D.C. del 5 de mayo de 2004, inscrita el 12 de mayo de 2004 bajo el número 00933788 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
MANRIQUE BARRAGAN JULIETTE ANDREA	C.C. 000000035423028

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 01 de Junta de Socios del 29 de enero de 2019, inscrita el 8 de febrero de 2019 bajo el número 02422311 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ESPITIA PATIÑO SERGIO ANDRES	C.C. 000000080153845

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000514	2007/03/09	Notaría 41	2007/03/23	01118672
0000514	2007/03/09	Notaría 41	2007/03/23	01118675
2523	2013/10/28	Notaría 41	2013/12/05	01787144
2546	2017/11/20	Notaría 52	2017/12/04	02281524
2042	2018/07/12	Notaría 19	2018/07/17	02358057

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

961 2019/03/29 Notaría 19 2019/04/05 02445121

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3314
Actividad secundaria Código CIIU: 2651
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6190

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7,853,751,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3314

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado